

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

121

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 1.633 de 2013, sobre pieza familia incidentes, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de primera instancia, doña Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano.—En Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 2015.

Antecedentes de hecho:

Primero.—En el presente procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 22 de enero de 2015, que ha sido notificada a las partes.

Segundo.—La referida resolución contiene un error en la parte dispositiva, en el nombre de las partes del presente procedimiento.

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia dictada con fecha 22 de enero de 2015, en el sentido de que donde se dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña Carlota Jiménez Fernández, contra don José Cases Díaz, debo acordar y acuerdo las medidas personales y patrimoniales consignadas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, y todo ello sin condena en costas, soportando cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

Debe decir:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña Elena González Fernández, contra don David Barra Barrantes, debo acordar y acuerdo las medidas personales y patrimoniales consignadas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, y todo ello sin condena en costas, soportando cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don David Barra Barrantes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 2015.—El secretario (firmado).

(03/6.201/15)

